



## Diputación Provincial de Toledo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 177 en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial de la modificación de presupuestaria mediante suplemento y crédito extraordinario número 9/2025 del presupuesto general de la Diputación de Toledo para el año 2025, adoptado por el pleno Corporativo en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2025, y expuesto al público mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 56, de fecha 24 de marzo de 2025; se considera dicho acuerdo definitivamente aprobado, procediendo a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, resumida por capítulos:

### SUPLEMENTO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
1	GASTOS DE PERSONAL	1.441.160,45
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.490.124,08
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.876.849,76
6	INVERSIONES REALES	909.730,77
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	27.572.997,69
TOTAL INCREMENTO		33.290.862,75

RECURSOS FINANCIEROS/FINANCIACIÓN	CONCEPTO PRESUPUESTARIO	IMPORTE
Remanente de Tesorería para gastos generales	870.00	33.290.862,75
TOTAL FINANCIACIÓN		33.290.862,75

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del expediente modificación de crédito por suplemento y crédito extraordinario número 9/2025 del presupuesto general de la Diputación de Toledo para el año 2025 podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción. Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

Toledo, 15 de abril de 2025.–La Presidenta, Concepción Cedillo Tardío.–El Secretario General accidental, Jesús Prieto Sabugo.

N.º 1.-2022